



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1984–2024 Cuadragésimo Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de la localidad de Pehuen-Có”

Punta Alta, 22 de febrero de 2024

Año 2024

Corresp. Expte. C-10-2024

NO-2024-00012797-MUNICRO-JUNTOS#HCD

Comunicación N° 008

VISTO:

El Expediente RESOC-2024-280-GDEBA-ADA que intima a ABSA S.A. a adoptar las medidas necesarias a efectos de garantizar la regularidad y continuidad del servicio público de agua potable y;

CONSIDERANDO:

Que en el primer considerando menciona la denuncia realizada por el Intendente de Cnel. Rosales, (IF-2024-03483775-GDEBA-ADA) sobre constantes interrupciones, déficit y escasez total del servicio de red de agua potable, y solicitando se disponga de forma urgente las medidas necesarias para solucionar en forma definitiva lo expuesto;

Que la Dirección de Control Técnico y la Dirección Provincial de Calidad y Control Técnico (PV- 2024-03737410-GDEBA-DPCYCTADA) informa que la provisión del servicio del distrito de Coronel Rosales depende fundamentalmente del Dique Paso de las Piedras, desde el cual mediante acueductos se conduce hacia las plantas potabilizadoras Patagonia y Grunbein, que proveen de agua para consumo a los partidos de Bahía Blanca y Coronel Rosales.

Que se incrementó la presencia de algas en el agua cruda, demandando lavado frecuente de los filtros y origina un proceso más lento de potabilización, redundando en una disminución de producción de agua para consumo.

Que la tormenta del 16 de diciembre de 2023 ocasionó frecuentes cortes de energía impidiendo el funcionamiento continuo de los equipos de bombeo, y que la última semana anterior al 2 de febrero los cortes de luz dejaron inutilizables las perforaciones del Bajo San José y Mirasoles, fuentes alternativas a las del Dique Paso Piedras.

Que por Ordenanza 3532 se declaró el Estado de Emergencia de la red cloacal y de agua potable en el Distrito de Coronel Rosales, en razón que la situación de colapso del mismo, como así también la inexistencia de dichos servicios, pone en riesgo la salubridad pública.

Que el Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Gabriel Katopodis, en relación a su visita a Bahía Blanca destacó: “El gobernador Kicillof me encomendó trabajar en un plan hídrico que es un pedido claro del Intendente para que las vecinas y vecinos tengan las inversiones que merecen” Y agregó: “En un contexto muy difícil de parálisis absoluta de la Obra Pública por parte del gobierno nacional, en la provincia de Buenos Aires vamos a seguir teniendo una planificación, un trabajo serio y coordinado para asegurar los fondos y que estas obras se pongan en marcha”. Asimismo, se acordó avanzar en una agenda de obra hídrica que contempla tareas en acueductos y plantas.

Que luego se dirigió a nuestra ciudad de Punta Alta, y, en relación a la problemática del agua expresó: “Estamos avanzando en desarrollar las inversiones que permitan que este servicio vital para los vecinos y vecinas pueda ser una garantía hacia adelante en los barrios de Punta Alta”, [1]

Que en noviembre del 2022 la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos dio inicio a las obras "Acondicionamiento y recambio de redes de agua potable en Punta Alta Módulo 1 a 8", para el partido de Coronel Rosales,



**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**

**“1984–2024 Cuadragésimo Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de la localidad de Pehuen-Có”**

trabajos ejecutados financiados por fondos de la C.A.F, cuyo presupuesto oficial supera los \$ 700 millones y son llevados adelante por la empresa Gral. Saneamiento S.A. C&E Construcciones A UT Punta Alta, que tienen la finalidad de resolver la problemática del deterioro de los sistemas primarios y secundarios de distribución de agua potable que se ve reflejado en continuas roturas y fugas. Dentro de los trabajos se realizará el recambio de válvulas, hidrantes y la instalación de 56.730 metros de cañería de reemplazo a la existente, beneficiando a más de 57 mil habitantes.

Que al respecto, el Subsecretario de Recursos Hídricos, Guillermo Jelinski en su momento manifestó: “Se trata de obras que van avanzando y buscan atender un reclamo histórico de los habitantes de la zona” y agregó que “tienen una perspectiva de más de 20 años que permitirán resolver de raíz los problemas de falta de suministro de agua que se agudizan sobre todo en temporadas de verano”.

Que por EX-2022-07959012-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: “Perforaciones de Explotación, Provisión e Instalación de Electrobombas y Obras Complementarias para la Optimización de Servicios de Agua Potable de la Provincia de Buenos Aires – Grupo 2 – Lotes 1, 2 y 3”, en jurisdicción de los partidos de Coronel Rosales, Saavedra y Tornquist, y por RESO-2023-6-GDEBA-SSRHMIYSPGP se aprobó la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1 (PLIEG-2023-02722840-GDEBADCOPIYSPGP) al pliego para la contratación de la obra (Perforaciones de Explotación, Provisión e Instalación de Electrobombas y Obras Complementarias para la Optimización de Servicios de Agua Potable de la Provincia de Buenos Aires – Grupo 2 – Lotes 1, 2 y 3”, en jurisdicción de los partidos de Coronel Rosales, Saavedra y Tornquist, cuyo presupuesto oficial actualizado correspondiente al Lote 1: “Perforación de explotación, provisión e instalación de electrobomba y obras complementarias para la optimización de servicios de agua potable de la localidad de Bajo Hondo” - Partido de Coronel Rosales asciende a la suma de pesos veintidós millones dieciocho mil trescientos setenta y tres (\$22.018.373) a la que agregándole la suma de pesos dos millones doscientos un mil ochocientos treinta y siete con treinta centavos (\$2.201.837,30) para ampliaciones e imprevistos, la suma de pesos doscientos veinte mil ciento ochenta y tres con setenta y tres centavos (\$220.183,73) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021) y la suma de pesos seiscientos sesenta mil quinientos cincuenta y uno con diecinueve centavos (\$660.551,19) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 hace un total de pesos veinticinco millones cien mil novecientos cuarenta y cinco con veintidós centavos (\$25.100.945,22), con un plazo de ejecución de ochenta (80) días corridos.

Que los trabajos previstos para el Lote 1, perteneciente a la localidad de Bajo Hondo del partido de Coronel Rosales, consisten en la ejecución de tres perforaciones pilotos y una de explotación de la cual se extraerá un caudal de 8 m³/h a una altura de bombeo de 40 metros mediante la utilización de una electrobomba con motor sumergido y cañerías de elevación de hierro galvanizado. Cabe destacar que actualmente la localidad cuenta con 72 viviendas conectadas a la red que funcionan alimentadas por dos pozos, de los cuales solo uno se encuentra operativo.[2]

1] Katopodis visitó Bahía Blanca con una agenda centrada en obras hidráulicas | Provincia de Buenos Aires (gba.gob.ar)

[2] Provincia licitó obras de agua y cloacas | Provincia de Buenos Aires (gba.gob.ar)



**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**

**“1984–2024 Cuadragésimo Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de la localidad de Pehuen-Có”**

Que por RESO-2023-48-GDEBA-SSRHMIYSPGP del 16 de mayo del 2023, se adjudicaron los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente según el siguiente detalle: en relación al Lote 1: “Perforación de explotación, provisión e instalación de electrobomba y obras complementarias para la optimización de servicios de agua potable de la localidad de Bajo Hondo”, partido de Coronel Rosales, a la empresa HUGHES & MORRIS ARQUITECTOS S.R.L.

Que en febrero del 2023, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos licitó las obras: “Recambio e Instalación de Acueducto D315- Localidad de Punta Alta” para el partido de Coronel Rosales que tiene un presupuesto de \$369.495.624 y se presentaron un total de dos ofertas. Mientras que para el partido de Bahía Blanca: “Rehabilitación Acueducto Calle Brandsen”, que tiene un monto de \$ 2.101.132.931 con tres ofertas.

Que para Punta Alta, los trabajos prevén el abastecimiento de agua potable para unas 6000 mil personas que viven en los barrios Club de campo Pago Chico, Barrio Mercich, Complejos Gremiales Smata y de Los Aceiteros, Villa General Arias, Barrio Albatros, Barrio Gaudí y Barrio Municipal. La obra, que tiene tres tramos de ejecución, consiste en el recambio de un total de 3.200 metros del acueducto de acero de 254 mm de diámetro, por cañería de PEAD y la instalación de 1.500 metros de cañería del mismo material. Cabe destacar que el proyecto contempla la ejecución de dos cruces de Ruta: el primero por debajo de la ex Ruta Nacional N° 229 en el Km 17 aproximadamente; mientras que el segundo, por debajo de la RN N° 229 y la proyección de la calle Río Juramento. Asimismo se contempla la ejecución de un cruce ferroviario que se realizará por debajo del ferrocarril “Ferro Expreso Pampeano”. (Número de expediente: EX-2021-16475240-GDEBA-DPTLMIYSPGP y plazo de obra 450 días corridos).

Que por RESO-2023-1707-GDEBA-MIYSPGP del 5 de diciembre de 2023 fue aprobada la licitación adjudicándose los trabajos a la oferta N°3 ALESTE S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA – MARLE CONSTRUCCIONES S.A. RIMSOL S.A. (U.T.E.) RECAMBIO E INSTALACIÓN DE ACUEDUCTO D315 EN LA LOCALIDAD DE PUNTA ALTA, por un monto de \$ 571.889.402) más \$ 57.188.940,20 para ampliación e imprevistos, \$ 5.718.894,02 para dirección e inspección, más reserva Ley 14052, hace un total de \$ 638.228.572,63) estableciéndose un plazo de ejecución de 450 días corridos.

Que, el Subsecretario de Recursos Hídricos, Guillermo Jelinski, manifestó en su momento: “Se trata de dos obras fundamentales para la región sur de la Provincia que resuelven problemas históricos: en el caso de Bahía se trata del acueducto principal de abastecimiento para la ciudad con la recuperación de más de 3,5 kilómetros del mismo” y agregó: “para Coronel Rosales el reemplazo del acueducto que va de la Planta Grunbein hasta la ciudad de Punta Alta que fue fundado en 1910 y son más de 4,5 kilómetros lo que se irán a poner en funcionamiento para llegar con agua a más de 6 mil vecinos”.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al señor Ministro ----- de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Gabriel Katopodis solicitando informes en relación al estado actual, avances y fecha de finalización de las siguientes obras:



**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**

**“1984–2024 Cuadragésimo Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de la localidad de Pehuen-Có”**

- a) "Acondicionamiento y recambio de redes de agua potable en Punta Alta Módulo 1 a 8", para el partido de Coronel Rosales.
- b) "Perforaciones de Explotación, Provisión e Instalación de Electrobombas y Obras Complementarias para la Optimización de Servicios de Agua Potable de la Provincia de Buenos Aires – Grupo 2 – Lotes 1, 2 y 3", en jurisdicción de los partidos de Coronel Rosales, Saavedra y Tornquist".
- c) "Recambio e Instalación de Acueducto D315- Localidad de Punta Alta" para el partido de Coronel Rosales.

Artículo 2º: Vistos y considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 3º: Envíese copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del ----- Municipio de Cnel. Rosales, Intendente Municipal y Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**Martín Cáceres
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante**



**Paula Bermejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante**